

Buenos Aires, 27 de octubre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación directa N° 176/97, convocada a fin de lograr el servicio de reparación y mantenimiento -por un lapso de 14 meses- del ascensor instalado en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria fue realizada en función de lo determinado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad.

Que la mencionada Comisión avala la adjudicación por menor precio (valores equitativos) a la oferta N° 2 "BOGAMAC ASCENSORES S.R.L.".

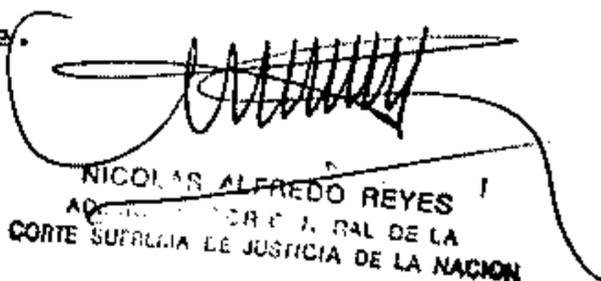
Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CSJN N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a adjudicar el servicio de reparación y mantenimiento señalado precedentemente, por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 12.632.-).

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas presupuestarias de los ejercicios 1997 y 1998.

3°) Regístrese y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la continuación de su trámite.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADJUNTO AL TRIBUNAL ORAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION